enseñanza

INFORME CCOO
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
4 DE MAYO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

1. **Borrador plan de prevención de la covid-19 durante la celebración de la EvAU.**
2. **Borrador protocolo de seguridad y medidas a aplicar en los centros donde se aplican las pruebas presenciales de las oposiciones de EEMM**
3. **Borrador protocolo de seguridad y medidas sanitarias a tener en cuenta en los centros donde se desarrollan las pruebas de acceso a ciclos formativos, obtención de títulos de Técnico y técnico superior, pruebas presenciales de la evaluación final de FP y pruebas libres para la obtención del título de la ESO.**
4. **Información del proceso de vacunación del personal en los centros educativos**
5. **Modificación de la guía de actuación ante la aparición de casos Covid en los centros educativos**

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: Ana Belén Sanroma Medina y Carmen Iniesta.

1º Borrador plan de prevención de la covid-19 durante la celebración de la EVAU.

Toma la palabra Ricardo Cuevas, responsable de Universidad, que nos comenta que conjuntamente con la UCLM y la Junta. El curso pasado tuvo buenos resultados y sin brotes. La base de este documento es la misma que la del año pasado, pero se han introducido cambios.

- *Se ha dejado 1,5 metro de distancia,*
- *Voluntariedad en la utilización de pantallas,*
- *Obligatoriedad del uso de la mascarilla*
- *Se incorporarán nuevas medidas si fuese necesario en función de la evolución de la pandemia.*

Ámbito de aplicación.

- Preguntamos quienes conforman la Comisión Coordinadora de la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad y que son las personas encargadas de aprobar el plan.

La componen el Viceconsejero de Educación, Vicerrectora de Estudiantes, Responsable de Universidades, Jefa de Inspección y Técnicos de la Consejería y de la Unidad de Estudiantes.

Personas.

- Solicitamos que se instalen **papeleras de pedal**.

Lo tendrán en cuenta y lo considerarán

- En cuanto a las personas que no puedan participar en el proceso por estar en **aislamiento**, preguntamos **cómo se justifica**, si será con el certificado médico, pedimos que se refleje en el documento.

Pedirán justificante, pero puede haber casos en los que no puedan aportar dicho justificante por presentar síntomas previos a la prueba, por lo tanto serán flexibles.

- Preguntamos qué pasará con el **alumnado que no pueda realizar la prueba** por estar en cuarentena, ¿se le dará la posibilidad de hacer el examen otro día?

Nos comenta que no se pone aquí porque no es una medida sanitaria sino organizativa. Pero que actuarán como otros años, el alumnado que no pueda presentarse, lo harán otro día con los exámenes de reserva.

- Preguntamos si se va a **tomar la temperatura** al alumnado que realizará el examen.
- Solicitamos que la persona que inicie síntomas durante la prueba y sea llevada al aula de aislamiento se le proporcione **mascarilla FFP2 y batas desechable**s para la persona encargada de vigilar la sala.
- Si no está permitido estornudar o toser sin mascarilla, el resto de la redacción sobra al igual que el punto siguiente.
- La **UCLM tendrá que disponer de un remanente de mascarillas** en cada sede tribunal para un posible reparto en caso de rotura.

Están trabajando para proveer de material.

- Las **personas que no puedan llevar mascarilla**, lo deben hacer con **justificación** médica y deben utilizar **pantallas faciales.**
- Preguntamos **dónde se van a publicar las pautas específicas** a seguir para la realización de las pruebas, para el colectivo de estudiantes.

Se publicarán en la web de la Universidad y Consejería, se enviarán a los centros educativos, a los tribunales y coordinadores de las pruebas, redes sociales e incluso TV de CLM

Edificios

- Volvemos a reiterar la **utilización de papeleras de pedal**, que no aparezca en el protocolo, la palabra preferiblemente
- Se deben **limpiar todos los espacios antes, durante y después**, eliminando lo de al menos una vez al día.
- Preguntamos a qué se refiere cuando se especifica que se **reforzará el protocolo de limpieza,** ¿se refiere a que habrá más personal de limpieza?

La limpieza se hará de manera más habitual reforzando el antes, durante y después.

- En lo que respecta a la ventilación y limpieza de las aulas **proponemos que se incluya que la ventilación debe ser preferentemente natural, con ventilación cruzada, de modo que se asegure la adecuada ventilación.**

Están de acuerdo en poder incorporarlo

- Preguntamos **quiénes serán las personas colaboradoras en las pruebas**. Estas deben conocer y ser de aplicación lo establecido en este plan.
- La ventilación de las aulas de examen **debe eliminarse la frase si es posible** cuando se refiere a la ventilación natural.

Se pone porque puede ser que sea posible que haya espacios que no se pueda hacer esa ventilación, pero están de acuerdo que deben buscar espacios que cumplan con una adecuada ventilación.

- En lo que respecta a las personas que no puedan usar mascarillas y por tanto permanecerán en otro espacio, se debe incluir **como medida de prevención y protección** de estas personas la utilización de **pantallas faciales**.

Procedimientos.

- Solicitamos que se le **facilite al alumnado las direcciones web** donde estará colgado el protocolo.
- Cuando se realicen los llamamientos y al tener un contacto más estrecho al comprobar la documentación personal, **solicitamos que se les facilite pantallas faciales a las personas responsables.**
- Solicitamos que **se incluya** que si una aspirante **no puede comunicar con 15 días** de antelación su situación de caso exceptuado en el uso de la mascarilla por producirse el hecho con posterioridad a esos 15 días, **que puedan llevar un certificado médico en ese momento.**

Es una cuestión organizativa, cualquier casuística que ocurra entre estos 15 días y el día del examen, serán tenidas en cuenta

- Pedimos que se i**ncluya la prohibición o recomendación de no hacer "corrillos"** en las salidas de las aulas.

El año pasado hubo más llamamientos y escalonados, intentarán buscar sedes con mayores espacios abiertos.

2º Borrador protocolo de seguridad y medidas a aplicar en los centros donde se aplican las pruebas presenciales de las oposiciones de EEMM

Toma la palabra el Director General de RRHH.

Nos informa que es un protocolo que garantiza la seguridad e higiene elaborado por los técnicos de prevención y visado por sanidad.

Cambia el sistema del primer día, puesto que es cuando se aglomera más gente.

Dejarán abierta la entrada de 9 a 10 para hacer una entrada escalonada. Están valorando hacer dos turnos de entrada uno de 9:00 a 9:30 y otro de 9:30 a 10:00

Los y las aspirantes conocerán con antelación la sede, el tribunal y aula de examen. A la entrada del aula habrá un miembro del tribunal comprobando la identidad de las personas

Los y las aspirantes que tengan covid o estén en cuarentena por este motivo, no se les excluirá de la bolsa de interinos, aquellos que ya están en bolsas podrán aportar mejor nota y aquellos que se presenten por primera vez se incluirán en la bolsa de reserva.

Para aquellos que no pueden hacer el segundo examen por estar en cuarentena, si los tribunales tienen fechas para poder aplazar y convocar para otro día, lo podrán hacer, pero lo dejan a criterio de los tribunales. Creen que es la medida menos lesiva posible

El proceso de oposición debe acabar el 20 de julio, para incorporar el baremo a las notas y finalizar el concurso-oposición el 30 de julio.

Le darán más tiempo a los tribunales, para preparar los centros y hacer su función.

La ratio está establecida en 100 opositores por tribunal que en la práctica real serán de 80 aspirantes, pero para la prueba práctica la ratio será entre 50 o 60. Han tenido mucha dificultad para buscar a los presidentes del tribunales y tienen muchas exenciones.

El personal auxiliar tendrá la función de vigilancia de las aulas, no pueden contestar a dudas ni preguntas. No serán los suplentes (salvo si quieren)

De los 12500 opositores y opositoras habrá al menos unos 6000 docentes que tendrán la primera dosis.

Si hay un brote y todos los miembros del tribunal deben permanecer en cuarentena, se sustituirá el tribunal entero, por lo tanto, podrán echar mano de los miembros de tribunales suplentes incluso de otros tribunales.

Han hecho un estudio para saber cuáles son las mejores sedes y que cumplan con las medidas

Se reforzará el personal de limpieza.

Incluirán:

Que los opositores que no puedan llevar mascarilla tendrán un acceso diferenciado al resto evitando que accedan al mismo tiempo que el resto. Tendrán una sala diferenciada para realizar las pruebas

Sacarán instrucciones con el protocolo y que nos la harán llegar, teniendo en cuenta que es un documento vivo.

Incluirán las mascarillas FFP2 para tribunales y aspirantes que estén en el aula de aislamiento

Los técnicos de prevención de las provincias conocen este protocolo y estarán a disposición de los tribunales durante todo el proceso y los coordinadores COVID están trabajando y colaborando en el desarrollo de las oposiciones y búsqueda de sedes.

Las personas vulnerables seguirán el protocolo de vulnerabilidad vigente hasta el 1 de agosto.ç

Incluirán que para estornudar no hay que quitarse la mascarilla.

Recalcarán la limpieza de aseos y las papeleras serán con pedal

Respecto a la ventilación, incluirán que las ventanas deberán permanecer abiertas antes de la realización de las pruebas.

Evitar cualquier tipo de listado poco visible que dé lugar a aglomeraciones para visualizarlo.

Conocer las personas que han estado en un aula para facilitar el rastreo en caso de brote

Evitar el uso de ascensores y usar las escaleras.

➥Desde **CCOO** hemos estado reivindicando desde la aprobación de la OEP, la celebración de unas **oposiciones seguras** bajo la premisa de adecuarse a la nueva situación. Hemos insistido en que **no pueden dejar de celebrars**e, pero **no bajo las mismas premisas que antes de la pandemia.** Por eso volvemos a insistir en:

- **Bajada de aspirantes por tribunal.** La establecida en 100 siempre nos ha parecido muy elevada, y ahora más aún. El posible absentismo no puede ser considerado una medida de prevención ni de seguridad.
- **Sedes** de las especialidades con mayor número de aspirantes **en todas las provincias**. Aunque ya está muy avanzado el tema y es probable que la Administración no cambie de idea, pedimos que se lo plantee.
- **Mayor número de sedes de examen** para evitar aglomeraciones. Para **CCOO** es fundamental que se busquen y utilicen espacios suficientes para el peor escenario posible, no se puede dejar nada a la improvisación.

➥Proponemos **crear 5 comisiones coordinadoras COVID** (una por provincia) que deben vigilar el cumplimiento de las normas sanitarias y garantías para la salud de todas las personas implicadas durante la realización de las pruebas. Los tribunales de las diferentes especialidades podrán remitir a estas comisiones las situaciones o conflictos que se deriven referentes a la prevención e incidencias de COVID. Para agilizar estas comunicaciones se deberá de dotar de líneas telefónicas y correos electrónicos. Y dotar de **personal de sanidad** en las sedes de los centros donde se instalen los tribunales, con un número necesario, según la cantidad de tribunales y participantes de cada sede. Este personal podrá realizar tareas como por ejemplo la medida de temperatura cuando las personas participantes entran en el edificio, expedición de los certificados de síntomas, etc.

➥**Dotar a los centros de todo el material que garantice todas las medidas de prevención** ante la Covid 19 (termómetros, mascarillas, desinfectantes, papeleras con pedal, bolsas de basura, etc. Se tiene que tener una reserva de ese material.

➥Finalizar con el **proceso de vacunación** tanto de aspirantes, tribunales y Personal Laboral sí es que aún no se ha concluido.

➥ Con respecto al documento en sí, realizamos las siguientes aportaciones:

En la introducción

- Pedimos que **se publicite además** de en el portal de educación **en cada una de las sedes.**
- Se **incluya** en el último párrafo **a todo el personal que intervenga en el proceso**, no solo aspirantes y tribunal, sino también a personal laboral, personal de apoyo, etc.
- Además, pedimos que **sea la Administración la que facilite los medios materiales y humanos para que esto sea así.** Contando con el número suficiente de personal para poder realizar la labor de limpieza antes, durante y después.
- Preguntamos **quiénes serán los miembros de apoyo, personal colaborador** y cuál será su función.
- Pedimos que se **especifique que es un documento en revisión permanente** en función de la evolución de la pandemia.

En los objetivos:

- Incluir en el segundo objetivo **"personal intervinientes en el proceso**"

En el apartado 3. Procedimientos y medidas generales

- Pedimos además que se incluya que se **intentará mantener la distancia de 2 metros** y que la mascarilla a utilizar sea de la **máxima protección FFP2**.
- Solicitamos que se incluya que si una aspirante **no puede comunicar con 15 días** de antelación su situación de caso exceptuado en el uso de la mascarilla por producirse el hecho con posterioridad a esos 15 días, **que puedan llevar un certificado médico en ese momento.**
- Preguntamos qué pasará con aquellos **opositores que estén en cuarentena** y no puedan acudir al día del examen
- Pedimos que las **papeleras** situadas en las estancias sean **con pedal**.
- Para la limpieza y desinfección, **CCOO** plantea la necesidad de **reforzar el personal de limpieza** y que utilicen productos desinfectantes con disolución de lejía del 1:50
- Solicitamos **medidores de CO2 en las sedes** para poder garantizar que son adecuados los niveles de ventilación del aire.
- Pedimos **más contundencia en la redacción del protocolo** a la hora de limitar el acceso a las personas ajenas a este proceso y en la prohibición de hacer corrillos.
- Pedimos más **refuerzo para la limpieza y desinfección de los baños y las aulas.**

En el apartado 4. Actuación en presencia de síntomas Covid.

- Solicitamos que **la persona que inicie síntomas** durante la prueba y sea llevada al aula de aislamiento se le **proporcione mascarilla FFP2.**
- Preguntamos **quién es la persona** encargada de la organización que debe permanecer **vigilando la sala de aislamiento**. Se le proporcione mascarilla FFP2 y bata desechable.
- Con respecto a las **actuaciones en caso de detección de un brote**, preguntamos cuáles serán las medidas van a tomar las Delegaciones Provinciales que resulten procedentes. Cómo se va a proceder si hay un **brote y todos los miembros de un mismo tribunal** tienen que permanecer en cuarentena; y **si todos los aspirantes de un mismo au**la se confinan después de la realización de la primera prueba, porque ha habido un brote

Se debe considerar **inasistencia justificada** a la celebración de las pruebas cuando:

- La persona aspirante se encuentre en confinamiento domiciliario obligatorio a consecuencia de la COVID-19, certificado por Sanidad. Esta situación se comunicará a la DGRH a través de correo electrónico dispuesto para tal fin, adjuntando certificación médica (pondrá la fecha de inicio del confinamiento domiciliario y el día previsto para su finalización).

- Se impida el acceso al recinto a la persona aspirante por detectarse fiebre o cualquier otro síntoma que ponga en riesgo la salud del resto de aspirantes. Se le certificará por parte del tribunal y también se pondrá en conocimiento de la DGRH.

Estas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos anteriores podrán realizará e**l ejercicio correspondiente en una fecha posterior**, presentando sus certificados médicos que así lo acrediten. No puede quedar ningún opositor/a sin posibilidad de hacer las pruebas por razones de salud/*Covid). Si su situación de salud en lo referente al COVID no se solucionara durante todo el periodo de tiempo en que las pruebas tienen que realizarse, se asegurará su inclusión y permanencia en las listas. Para las personas que participan por primera vez y no están en listas de interinidad, se hará el mismo tratamiento (inclusión en las bolsas de reserva)

En el apartado 5. Consideraciones organizativas del proceso.

- Pedimos que se busquen **espacios que tengan habilitadas varias puertas de acceso** y que no se haga siempre que sea posible. Debe ser posible a fin de evitar aglomeraciones en la entrada a las instalaciones.
- Proponemos **disponer los folios para el examen en las mesas del aula previament**e a la llegada de las personas aspirantes.
- Para no taponar los pasillos y las entradas al aula, proponemos que el **personal se dirija al aula asignada, tome asiento y deje el DNI encima de la mesa** para que el tribunal tome nota de la asistencia. Si esto no se hace así, pedimos amplificadores de voz para evitar forzar la voz.
- **Escalonar la hora de acceso** en función del número de personas aspirantes convocadas para la realización del ejercicio de forma que se evitan aglomeraciones.
- Para las personas que **no puedan utilizar mascarilla** deben **justificarlo** médicamente y utilizar **pantalla facial.**
- Dejar claro en el protocolo que los **materiales** que lleva el o la opositora **no podrá compartirse.**
- Volver a insistir en este punto y por tanto especificar en el protocolo que en el supuesto que una persona **presente síntomas durante la realización del examen**, esta persona se trasladará a una zona de aislamiento dando la **posibilidad de terminar la prueba** si así lo pidiese la personal ya una vez que está en el aula de aislamiento.
- Se debe de **dotar al tribunal de pantallas faciales** para aquellas situaciones en las que hay **un contacto más estrecho** con el opositor como por ejemplo cuando se hace el sorteo mediante la extracción de bolas
- Solicitamos extremar las medidas de protección y limpieza para la realización de las **exposiciones** de los espacios de las “encerronas” y se instalarán pantallas en las mesas cuando se produzcan las exposiciones individuales. En el desarrollo de las pruebas del Cuerpo de Música y Artes

Escénicas igualmente se extremarán las medidas en la prueba práctica con el piano y cualquier Instrumento que se pueda llegar a utilizar.

3º Borrador protocolo de seguridad y medidas sanitarias a tener en cuenta en los centros donde se desarrollan las pruebas de acceso a ciclos formativos, obtención de títulos de Técnico y técnico superior, pruebas presenciales de la evaluación final de FP y pruebas libres para la obtención del título de la ESO.

Toma la palabra Mayte Directora General de Fp y Diego, Jefe de Servicio, explicando el protocolo, deben incluir las pruebas de Bachillerato en CEPA y pruebas iniciales.

Aquel alumnado que no pueda hacer las pruebas hará uso de la otra convocatoria.

Se ampliará el número de vocales para vigilar las pruebas.

CCOO considera que este protocolo es más completo que los anteriores y que muchas de sus medidas se podrían incorporar al de oposiciones. No obstante, pedimos al igual que en los anteriores:

- Que las personas que no puedan usar mascarilla lleven **pantallas faciales.**
- La ventilación de las aulas debe realizarse siempre de forma natural, y no siempre que sea posible.
- Tanto la persona encargada del **aula de aislamient**o, que preguntamos quién será, cómo el alumnado que acuda allí, se le debe **proporcionar una mascarilla FFP2**
- **Dotar a los centros de todo el material que garantice todas las medidas de prevención** ante la Covid 19 (termómetros, mascarillas, desinfectantes, papeleras con pedal, bolsas de basura, etc. Se tiene que tener una reserva de ese material.
- No se cuente con el personal vulnerable.

4. Información del proceso de vacunación del personal en los centros educativos

Estamos a la espera de instrucciones del Ministerio de Sanidad sobre qué hacer con la segunda dosis de la Astrazeneca.

Se adelantará la vacunación de los opositores y miembros del tribunal.

Enviarán una encuesta individual a cada docente para darle la oportunidad a las personas que no se han vacunado, se vacunen. Posibilidad de vacunarse a todos, el criterio para realizarlo será sanitario. Objetivo, repescar a todos los que no se pudieron vacunar.

CCOO hace un previo en este punto en relación con el proceso de vacunación que se está desarrollando, especialmente durante la semana del periodo no lectivo del 27 de marzo al 5 de abril, si bien el objetivo es vacunar al mayor número de personas en el menor tiempo posible, entendemos que hay cuestiones que no se pueden dejar al azar ni a la suerte.

CCOO cree que es la Consejería de Educación la última responsable, pues se trata de su personal, aunque sea Salud Pública quien esté llevando a cabo el proceso, y nuestra queja va en el sentido de exigir que en los momentos de la vacunación haya alguna **persona responsable** en la Consejería **que pueda dar información y servir de intermediaria entre Salud Pública** y el personal, máxime cuando cada punto de vacunación ha actuado de forma diferente lo que ha aumentado el desconcierto, el desasosiego entre las personas citadas, produciéndose situaciones iguales en cada provincia pero con actuaciones distintas, además de que hemos asistido a una gran falta de información.

Seguimos preguntando:

➥ ¿Cuántas personas han sido vacunadas, docentes, personal laboral, alumnado prácticas, inspección...?

➥ ¿Cómo va el proceso de "repesca" de aquellas personas que no fueron vacunadas antes?

➥ ¿Se va a citar a las personas que se vayan incorporando a los centros educativos como interinidad y excedencias?

➥ ¿Qué tipo de vacuna se va a suministrar a las personas que se les puso AZ en la primera dosis?
➥Pedimos que para la segunda dosis se deje elegir entre domicilio laboral y familiar puesto que puede coincidir la cita con fin de semana. Y así se evitaría desplazamientos innecesarios.

➥Pedimos que se tenga en cuenta las fechas de las 2 dosis para que no coincida con el proceso selectivo de oposición.

➥Exigimos que se haga un seguimiento exhaustivo a las personas vacunadas, para actuar lo más rápido posible en el caso de efectos secundarios.

➥¿Si la segunda dosis se aplica en junio se va a poner en marcha el protocolo que se pensó, de dividir el centro en tres bloques?

➥Pedimos que se cite con más tiempo del que se ha citado en la primera dosis, ha ocurrido que la cita ha sido una hora antes del horario de vacunación, cuando había que desplazarse. Y también que se diga cómo se va a citar, no cambiándolo.

➥Todas estas cuestiones se pueden poner en marcha puesto que contamos con la experiencia de las actuaciones de la primera dosis y hay tiempo por delante. Y que además de que haya una persona en la Consejería que pueda solventar cualquier duda, también la haya en cada Dirección Provincial, y que se nos facilite los datos de contacto de esas personas coordinadoras.

5. Modificación de la guía de actuación ante la aparición de casos Covid en los centros educativos

Informar previamente para posteriormente enviarlas a los centros

Se ha modificado la redacción de caso sospechoso, definición de contacto estrecho, ahora se confina la familia entera en el caso de un caso sospechoso.

Enviarán los cambios a los centros.

➥Pedimos el compromiso a la Administración de informar a las OOSS de cualquier modificación que se produzca y que se dé traslado a los centros educativos, sobre todo si se trata de número de contagios, cierre de aulas, confinamientos...

Plantean un sexto punto: Actuación ante la exención de mascarilla por parte del personal docente:

Hasta ahora aquel docente que no puede usar mascarilla, lo declaraba mediante una declaración jurada. Ahora viene recogido que será el servicio de prevención quien adoptará medidas.

La Consejería nos plantea lo siguiente:

- Se remita al personal a Vigilancia de la Salud

-Se elaborará un informe médico garantizando tanto la salud del solicitante como del resto del personal del centro.

- El servicio de prevención adoptará las medidas necesarias tras ese informe

Finalmente, se verá en los comités provinciales de seguridad y salud laboral.